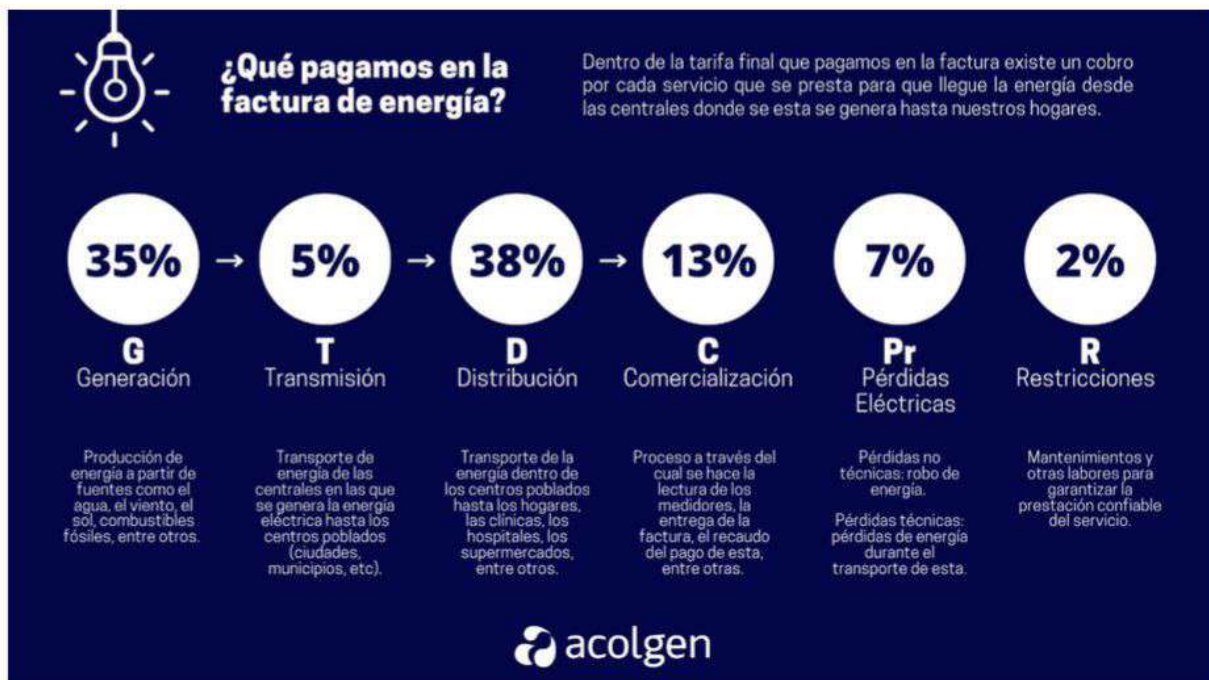


Comunicado a la opinión pública

Bogotá, 30 de enero de 2023.- Acerca de la posibilidad de retoma, parcial o total, de las funciones de la CREG para lograr, por la vía de decisiones de presidencia la reducción de tarifas, desde Acolgen hacemos un llamado al diálogo abierto y participativo sobre las alternativas para lograr los propósitos comunes. Adicionalmente nos permitimos comunicar, respecto al sector de generación eléctrica, que:

1. El componente de generación dentro de la cadena de energía eléctrica corresponde



al 35% de la tarifa final que pagamos en la factura que recibimos.

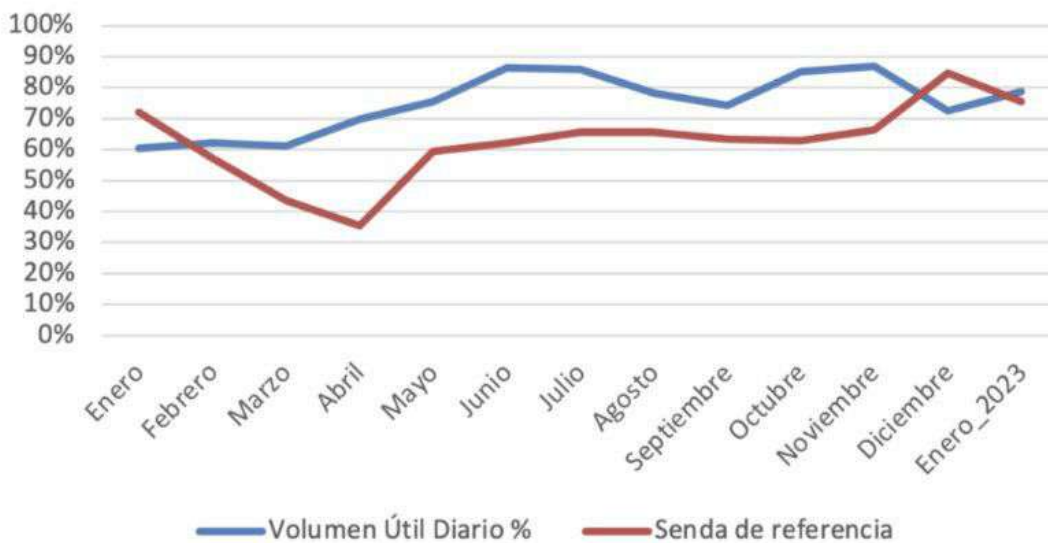
2. La energía que consumimos en Colombia se negocia de dos maneras: a) En contratos de largo plazo, que representa el 80% de la energía que recibimos, son negociaciones bilaterales, dentro de un libre mercado, y cuyo cumplimiento se ejecuta en varios años. Es decir que el 80% de la energía que hoy estamos recibiendo se negoció varios años atrás. b) En bolsa, que representa el 20% de la energía que recibimos en el país. Estas son negociaciones diarias y sus variaciones repercuten en menos del 6% de la tarifa final de la factura de energía. Vale la pena recordar que la bolsa es un mercado de ajuste para los picos de demanda de energía que tienen los comercializadores y que deben acudir a esta opción cuando la energía negociada en los contratos de largo plazo, no es suficiente.

Es importante hacer énfasis en que los embalses tienen que atender y cumplir con los compromisos de entrega de energía establecidos en los contratos de largo plazo y en la bolsa según las necesidades de cada día.

3. Lo más importante en medio de esta discusión es revisar los balances de oferta y demanda de energía en Colombia para tomar decisiones de forma técnica. Al

respecto, hacemos algunas anotaciones relevantes para comprender el funcionamiento del sector:

- a. El porcentaje de los embalses refleja la energía disponible en ese día y es una foto de un momento en el tiempo. Esta foto en Colombia cambia muy rápidamente. A continuación podemos ver la senda de referencia que regulatoriamente se espera para cada mes del año versus el nivel real en porcentajes de ese máximo de GWh que tendría disponible el país.

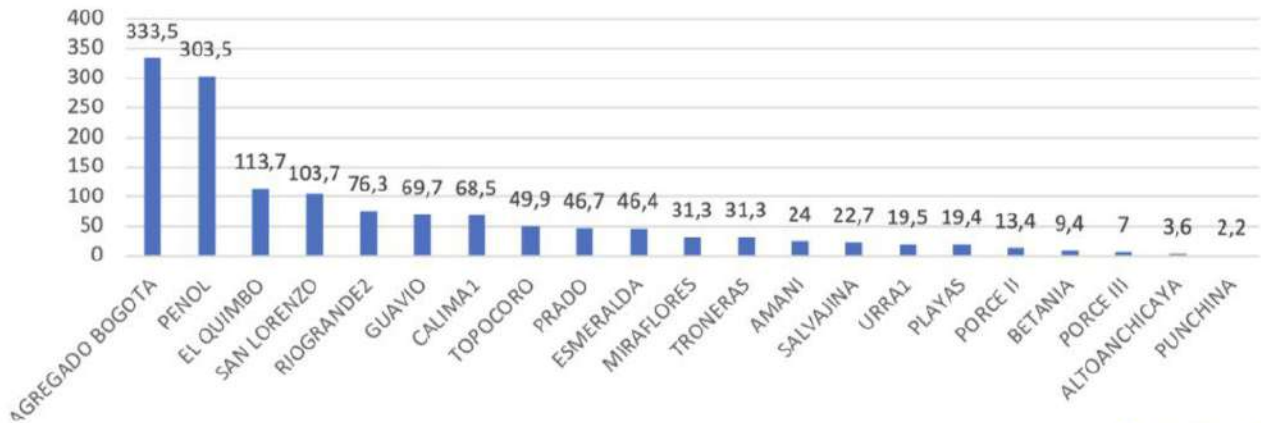


Fuente: XM

Esa senda indica el valor mínimo de embalses (reserva de energía) que deben mantener los generadores para poder atender a los usuarios si las condiciones climáticas no son favorables. Hoy el nivel está 3,21% por encima del mínimo (el esperado por la senda), lo que significa que contamos con alrededor de 3 días de reservas en caso de que deje de llover. Esto quiere decir que no es tanto como se cree y que el agua no le sobra al sistema.

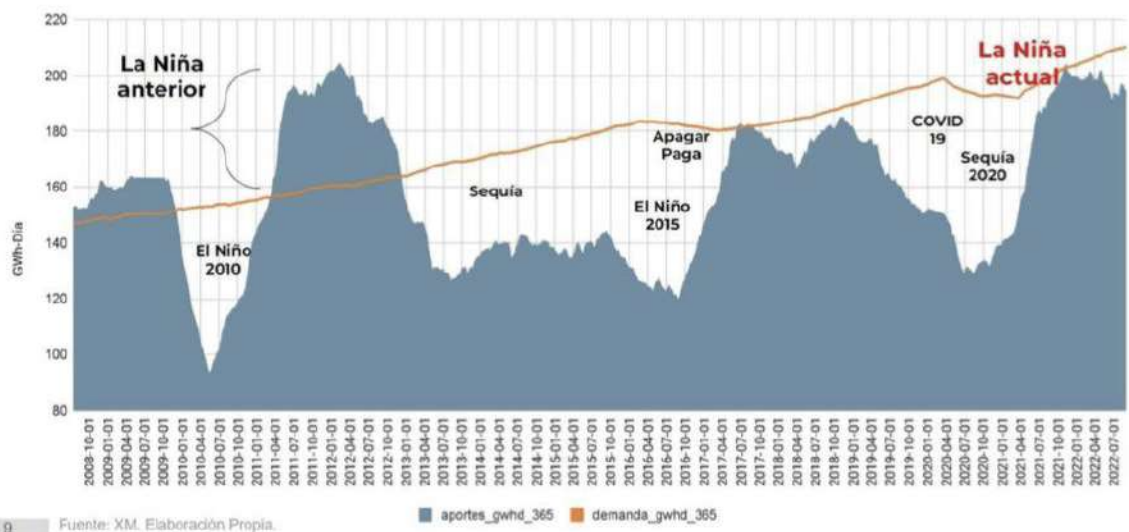
- b. En esa misma línea se tiene la idea de que los embalses tienen capacidad infinita, cuando en realidad son tanques de agua con diferentes tamaños. En Colombia, esos tanques no son tan grandes como se dice; el país tiene solamente un embalse que tarda alrededor de 1 año en “secarse” mientras más de la mitad, en menos de 2 meses sin que les caiga agua (lluvia y afluentes de ríos), estarían por debajo del nivel necesario para entregar energía. En la siguiente gráfica (fuente XM) se puede ver el detalle de los embalses del país junto con el número de días que tardan en disminuir su nivel al punto de no ser capaces de generar energía.

DÍAS DE ALMACENAMIENTO



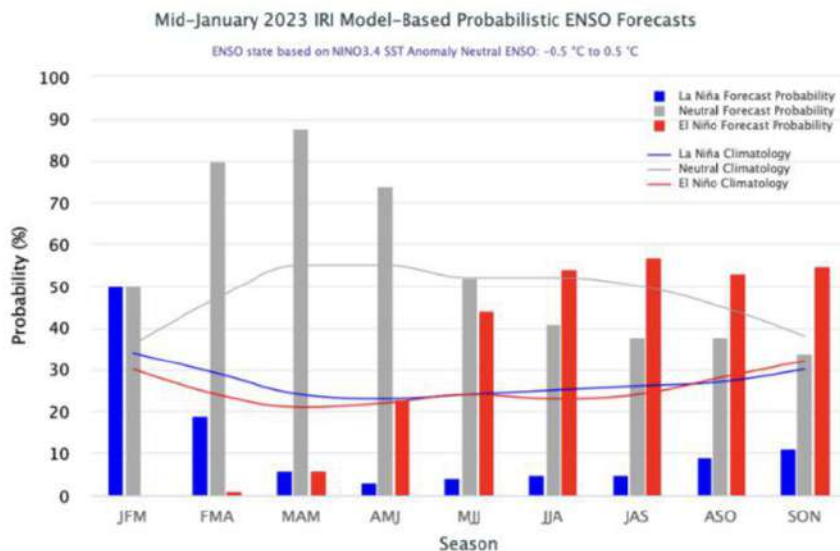
Fuente: XM

- c. Ahora, comparando la oferta (aportes en energía) vs la demanda (usuarios), el balance ha cambiado significativamente en los últimos años. Hace 10 años (el anterior fenómeno de “La Niña”) el país contaba con un exceso de oferta de energía, es decir que los embalses podía abastecer la demanda actual (2011) y les sobra. Sin embargo, hoy en día, aún con niveles de embalses superiores, ya no alcanza para atender a todo el país.



Fuente: XM

- d. Además de lo anterior, los agentes no solo basan sus ofertas en el nivel de los embalses de hoy (la foto) sino que incluyen entre muchas otras variables, el pronóstico de lluvias futuras de una entidad oficial (la Agencia Climática de Estados Unidos, NOAA), pues deben responder por compromisos (contratos) con sus clientes (los usuarios). Esto significa que un generador debe garantizar la entrega de energía a los usuarios llueva o no llueva, tengan embalses o no tengan. A hoy, los pronósticos climáticos muestran (ver gráfica) que desde febrero abandonamos el régimen de lluvia por uno promedio y, a partir de junio, iniciaría un periodo de sequía, el famoso fenómeno de “El Niño”.



Fuente: NOAA

Con lo anterior presente, los agentes deben presentar ofertas que les permitan guardar agua, esto significa hacer una oferta superior a otro agente que lo reemplace, normalmente uno térmico (gas natural); de lo contrario, estaría poniendo en riesgo no solamente sus compromisos con los usuarios sino el balance del sistema en el futuro cercano.

4. Ad portas de una subasta de energía, la cual es necesaria para cubrir con la demanda de los próximos años, es de especial relevancia tener claridad sobre los planes del Gobierno Nacional ya que, de lo contrario, se genera incertidumbre para las inversiones y se reduce el margen de maniobra para reaccionar a los déficits de energía proyectados por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).
5. Los aportes del sector eléctrico en el 2021 superaron los 7 billones de pesos (impuestos, tasas, parafiscales) y en los últimos 5 años esos aportes superan los 26 billones de pesos. Y lo mejor, toda la expansión del servicio se hizo con recursos privados, y son montos que han superado los 140 billones de pesos. Con esto se puede ver que el servicio de energía eléctrica ha avanzado, existen empresas prestadoras de servicio con altísima calidad y eficiencia en su operación, todo bajo un marco normativo estable y predecible, asegurando atraer inversión para seguir creciendo.
6. Manifestamos toda nuestra disposición para sostener conversaciones con el Gobierno Nacional, de cara a alcanzar los objetivos trazados para el bienestar de los usuarios, prioridad para las empresas generadoras de energía.
7. El respeto por la institucionalidad es un pilar fundamental para seguir teniendo seguridad jurídica y reglas de juego claras para empresas públicas y privadas que han apostado por nuestro país.